



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.022

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor

D. ALBERTO LÓPEZ MORENO

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D^a. ANTONIA MEDINA MORENO

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Falta con excusa el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 29 de septiembre de 2.022, debidamente convocados y notificados en forma de Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,00 la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.022.

Fue aprobado por unanimidad con el voto favorable de los Concejales asistentes.

II.- APROBAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.021.

Fue aprobado por unanimidad con el voto favorable de los Concejales asistentes.

III.- APROBAR, SI PROCEDE, REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El Sr Alcalde informa al Pleno de la creación de este reglamento regulador del registro para que los interesados y propietarios de centros veterinarios puedan inscribirse en el registro municipal y llevar a cabo su actividad profesional. Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE EXHUMACIÓN DE FOSA COMÚN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA.

El Sr Alcalde expone ante el Pleno la solicitud de la Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de exhumación de una fosa común localizada en el Cementerio de Belalcázar, situada a treinta y dos metros de la pared norte y diez metros de la pared este, junto al edificio de la Capilla del Cementerio, para la localización de los restos de cinco personas, tres vecinos de Belalcázar y dos guerrilleros antifranquistas. Sus identidades corresponden a: Miguel Lira Cano, Pedro Benítez Medina, Ángel Pérez Mansilla, Carlos Serena Santos y José Ciprián Muñoz Ruiz. Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

V.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN CEDEFO O SUBCEDEFO EN LA ZONA NORTE DE CÓRDOBA.

El Sr Alcalde informa a la Comisión de la solicitud llevada a cabo para la implantación de un CEDEFO o SUBCEDEFO en la Zona Norte de Córdoba para la prevención y vigilancia de la zona forestal de Belalcázar ante posibles incendios. Es una medida que fue comentada en el anterior pleno llevado a cabo el día 28 de julio en ruegos y preguntas, y finalmente, se solicitará a la Junta de Andalucía. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

VI.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES ITINERE RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr Alcalde expone ante la Comisión que el proyecto consiste en la mejora del Camino “Vereda de Hinojosa del Duque”. Los trabajos consistirán en la limpieza del camino, el replanteo y hormigonado del camino. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

VII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, APLICANDO UNA BONIFICACIÓN DEL 20% SOBRE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO.

El Sr Alcalde informa a la Comisión del contenido de la Ordenanza Municipal, explicando con todo detalle la modificación que se producirá. La modificación consistirá en la aplicación de una bonificación del 20% sobre la cuota íntegra del impuesto. El tipo de gravamen aplicable sigue siendo el 2,91%. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El Sr Alcalde informa a la Comisión del contenido de la Ordenanza Municipal, explicando que se mantienen las cuotas a aplicar para cada vehículo. La actualización ha consistido en una informatización de la ordenanza para su posterior publicación



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

IX.- APROBAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES REDUCIENDO LOS TIPOS DE GRAVAMEN AL 0,79 EN IBI URBANO Y AL 0,95 EN IBI RÚSTICO. APLICAR UNA BONIFICACIÓN DEL 20 POR 100 EN LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO, A AQUELLOS SUJETOS PASIVOS QUE INSTALEN EN SU VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE, SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR PARA AUTOCONSUMO.

El Sr Alcalde informa a la Comisión del contenido de la Ordenanza Municipal, explicando con detalle la reducción aplicada en ambas tipologías. En cuanto al IBI Urbano, se trata de una reducción del tipo de gravamen aplicando el 0,79 y de un 0,95 en IBI Rústico. Se ha pasado de un 0,80 al 0,79 y del 0,962 al 0,95. Además, se incluirá una bonificación del 20% para aquellos sujetos pasivos que instalen en su vivienda habitual y permanente, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para el autoconsumo durante 5 años. El Sr Alcalde recuerda que también se podrán beneficiar de una bonificación del 50% las familias numerosas. El Concejales del Grupo Izquierda Unida comenta que era una promesa del Sr Alcalde la bajada del tipo de gravamen y que muchos vecinos se verán beneficiados por la bonificación, incluido él, que instaló placas solares hace pocos meses. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

X.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PGOU.

El Sr Alcalde expone ante el Pleno la problemática surgida con la realización del PGOU a raíz de la publicación de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Ley LISTA). Con la publicación de la nueva Ley LISTA cambia sustancialmente el contenido del PGOU y el Ayuntamiento al haber firmado el contrato de PGOU con la anterior Ley LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) cree más conveniente acogerse a la Ley LISTA para beneficio del Municipio de Belalcázar. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

XI.- APROBAR, SI PROCEDE, RENOVACIÓN DEL CONTRATO SOCIEDAD DE CAZADORES MONTE MALAGÓN.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Sr. Alcalde expone ante el Pleno que el contrato de la Sociedad de Cazadores Monte Maglón finaliza el próximo mes, y por lo tanto se procede a la renovación por cuatro años. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

XII.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN DE LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA PARA EL EJERCICIO 2022, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO LEY 4/2022, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE APOYO AL SECTOR AGRARIO POR CAUSA DE LA SEQUÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución de 24 de marzo de 2022 por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2022 como medida urgente en apoyo al sector agrario por causa de la sequía. El Sr Alcalde, así mismo, informa que se publicará un bando municipal para el conocimiento de los vecinos de Belalcázar para que todo aquél que estuviera interesado acuda a las oficinas municipales para solicitar dicha exención.

XIII.- DAR CUENTA DE LA NOTA PUBLICADA POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, SOBRE LA DOTACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS PARA INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES, CON MOTIVO DE LOS SALDOS NEGATIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2.020.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la nota publicada por la Secretaria de Estado de Hacienda sobre la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de las entidades locales, con motivo de los saldos negativos de la liquidación de la participación en tributos del estado del ejercicio 2.020. El Sr. Alcalde informa al Pleno que debido a esta medida, la Secretaria de Estado de Hacienda ha condonado el ingreso de 107.691,48 euros, correspondiente a “Participación de los Municipios en Tributos del Estado”.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

XV.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario anterior, es decir, las emitidas desde el día 8 de agosto de 2.022 hasta el día 23 de septiembre de 2.022.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 21,55 horas, de lo que yo, el Secretario certifico y doy fé.

El Alcalde

VºBº